



RADICADO 05266-31-10-002-2020-00326-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO

Tres de febrero de dos mil veintiuno

SE PONE EN CONOCIMIENTO de la demandante la respuesta allegada por la DIAN el 22 de enero de 2021, en la cual anexa las declaraciones de renta del demandado, así como la comunicación allegada por TRANSUNION el 02 de febrero de 2021, con la información comercial del mencionado.

Para acceder a la documentación deberá consultar el expediente virtual que se encuentra en la plataforma One Drive de este Juzgado; en caso de no tener acceso al expediente deberá solicitar que se le comparta el vínculo del proceso en el correo institucional j02fenvigado@cendoj.ramajudicial.gov.co.

En atención a lo solicitado por su apoderada el 27 de enero de 2021, se le informa que los oficios dirigidos a Migración Colombia, la DIAN y Transunion fueron librados y enviados desde la Secretaría, y se le remite al auto del 18 de enero de 2021, pues en esa oportunidad se decidió no acceder al embargo del inmueble con M.I. No. 001-1308808.

De otro lado, SE ORDENA OFICIAR A LA EPS SURAMERICANA para que, en el término de cinco (05) días, informe quien es el empleador del demandado JULIAN ANDRES SALAZAR PALACIO (cédula 98.671.603). Se le recordará a la entidad de salud el deber de solidaridad que debe regir entre los estamentos del Estado para el cumplimiento de sus fines.

Finalmente, NO SE ACCEDE a oficiar al Registro Único Nacional De Transito (RUNT) con el fin de que informen si el ejecutado posee vehículos automotores, porque la información puede ser obtenida directamente por la parte interesada.

NOTIFIQUESE,


DORA ISABEL HURTADO SANCHEZ
JUEZ

(Est)

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRÓNICOS N°014
Fijado hoy 4 de febrero de 2021, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado
Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.
María Mónica Mercado Salazar
Secretaría

El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la *"firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada"*